

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

#### **11767** *Delegación de las funciones de la Alcaldesa desde el día 1 al 3 de noviembre de 2021, ambos incluidos*

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público para conocimiento general y a los efectos pertinentes el Decreto de Alcaldía de fecha 29 de octubre de 2021 que se transcribe íntegramente a continuación:

“...Dña. *MARIA DEL CARMEN FERRER TORRES*, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Ibiza, Illes Balears

*Visto que la Sra. Alcaldesa se ausentará de la isla desde el día 1 al 3 de noviembre de 2021, ambos incluidos, corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.*

*En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,*

#### **DISPONGO**

**PRIMERO.-** *Delegar la totalidad de las funciones de Alcaldía-Presidencia en el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D. MIGUEL TUR RUBIO, desde el día 1 al 3 de noviembre de 2021, ambos incluidos, sin perjuicio de su prórroga en caso de no reincorporación de esta Alcaldía en la fecha indicada.*

**SEGUNDO.-** *Trasladar la presente resolución al interesado, a los grupos municipales y a las áreas y servicios del Ayuntamiento.*

**TERCERO.-** *Dese cuenta de la presente Resolución en la siguiente sesión plenaria.*

**CUARTO.-** *Publicar la presente resolución en el BOIB...”*

Santa Eulària des Riu, en el día de la firma electrónica (29 de octubre de 2021)

**La alcaldesa**  
María del Carmen Ferrer Torres

